



Ministerio
**de Transporte
y Obras Públicas**

2019-10-6-0000496
GFA

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 26 JUN. 2024

VISTO: estos antecedentes relacionados con la obra "Readecuación del trazado de Vía Férrea Montevideo – Paso de los Toros" en el tramo By Pass Sarandí Grande del Departamento de Florida;-----

RESULTANDO: I) que la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, informa que a los efectos de la ejecución de las obras de referencia, es necesario afectar al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el padrón No. 3063 (p) rural, que pertenece al patrimonio del Estado y se encuentra ubicado en la 10a Sección Catastral del Departamento de Florida, según Planimetría general aprobada por las Resoluciones del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, dictadas en ejercicio de atribuciones delegadas de 20 de junio de 2017 y modificativa de fecha 9 de mayo de 2019;-----

II) que notificado el Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca, en su carácter de administrador del referido padrón, no tuvo observaciones con respecto a las presentes actuaciones;-----

III) que la Asesoría Técnica - Asesor Legal de la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, expresa que no tiene observaciones que formular a las presentes actuaciones;-----

CONSIDERANDO: que por lo expuesto, corresponde resolver en consecuencia;-----

ATENTO: a lo establecido en el numeral 2°, del artículo 3° y numeral 1° del artículo 4° de la Ley N° 3.958, de 28 de marzo de 1912 y a la Ley N° 15.069, de

00 1684

16 de octubre de 1980;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Aféctase al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el Padrón N° 3063(p) que actualmente es propiedad del Estado y es administrado por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, que se encuentra ubicado en la 10a Sección Catastral del Departamento de Florida, para la ejecución de la obra “Readecuación del trazado de Vía Férrea Montevideo-Paso de los Toros”, en el tramo: By Pass Sarandí Grande del Departamento de Florida, referente a cuatro fracciones correspondientes al Plano No.114/2019 de la Ingeniera Agrimensora Carolina Cottens, de julio de 2019, que se encuentra inscripto en la Dirección Nacional de Catastro-Oficina Delegada Florida con el número 9928 el 30 de octubre de 2019, fracciones que han sido señaladas con los números 5E, 7E, 5R y 7R, de conformidad con la planimetría general aprobada por las Resoluciones del Ministro de Transporte y Obras Públicas, dictadas en ejercicio de las atribuciones delegadas, de fecha 20 de junio de 2017 y modificativa de fecha 9 de mayo de 2019, con una superficie total de 3há 2056 m², cuyos deslindes y áreas individuales son:-----

FRACCIÓN 5E (superficie 8.693m²): por el Nor - Noroeste tramo recto de 51m5 lindando con el Padrón N° 3.066 (p); por el Este tramo recto de 198m lindando con el Padrón N° 3.063 (p); por el Sur – Suroeste tramo recto de 61m6 lindando con el Padrón N° 12.814 (p) y finalmente por el Oeste tramo recto de 149m7 lindando con el Padrón N° 3.063 (p).-----

FRACCIÓN 7E (superficie 6.152m²): por el Nor - Noroeste tramo recto de



Ministerio
**de Transporte
y Obras Públicas**

28m lindando con el Padrón N° 3.068 (p); por el Norte tramo recto de 27m8 lindando con el Padrón N° 3.068 (p); por el Este tramo recto de 143m6 lindando con el Padrón N° 3.063 (p); por el Sur – Suroeste tramo recto de 55m3 lindando con el Padrón N° 3.066 (p) y finalmente por el Oeste tramo recto de 113m9 lindando con el Padrón N° 3.063 (p) (fracción 7R del mismo plano).-----

FRACCIÓN 5R (se afecta por remanente inprovechable - superficie 1ha 1.607m²): por el Nor - Noroeste tramo recto de 159m7 lindando con el Padrón No. 3.066 (p), por el Este tramo recto de 149m7 lindando con el Padrón No. 3063 (p) y finalmente por el Sur-Sureste tramo recto de 191m1 lindando con el Padrón No. 12.814(p).-----

FRACCIÓN 7R (se afecta por remanente inprovechable - superficie 5.604m²): por el Norte tramo recto de 26m4 lindando con el Padrón N° 3.068; por el Este tramo recto de 113m9 lindando con el Padrón N° 3.063 (p) (fracción 7E del mismo plano); por el Sur – Suroeste tramo recto de 83m7 lindando con el Padrón N° 3.066 y finalmente por el Oeste - Noroeste tramo recto de 100m4 lindando con el Padrón N° 3.066.-----

2º) Comuníquese al Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca y vuelva a la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a sus efectos.-----

LACALLE POU LUIS